

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Canencia Energía SpA", y que rola a fojas 96312 número 62826 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 21 de julio de 2017.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 24 de julio de 2017.

Carátula: 12396780

Canencia Energía SpA



Fojas 96312

TB/YF Santiago, doce de Diciembre del año dos mil
*Nº 62826 trece.- A requerimiento de don Alfredo Montes
CONSTITUCIÓN Errazúriz, procedo a inscribir lo siguiente:
CANENCIA ENERGÍA SpA PATRICIO RABY BENAVENTE, Notario Público Titular
de la 5ª Notaría Santiago, Gertrudis Echenique
C: 8075641 30, Oficina 44, Las Condes, certifica: Que por
*ID: 1413680 escritura pública de fecha 29 de noviembre de
*FR: 239230 2013 ante mi suplente, doña María Virginia
Wielandt Covarrubias, LUIS FERNANDO SILVA IBÁÑEZ,
en representación de la sociedad 360 CHILE SpA,
ambos domiciliados en Hundaya 60, of. 601, Las
Condes, Santiago, vienen en constituir sociedad
por acciones de cuyos estatutos se extracta lo
siguiente: Nombre: "CANENCIA ENERGÍA SpA".-
Objeto: La sociedad tendrá por objeto el estudio,
diseño, construcción, mantención, gestión,
desarrollo y explotación de proyectos de energía,
especialmente renovables o no convencionales, por
cuenta propia o para terceros; la generación,
transporte, distribución y suministro de energía
eléctrica; la venta, instalación, ajuste y
mantenimiento de todo tipo de equipos, aparatos y
accesorios de generación, transporte,
distribución y suministro de energía eléctrica,
como también la prestación de servicios de
gestión, administración y asesoramiento a
empresas en materia energética. En el
cumplimiento del objeto social señalado, la
Sociedad podrá obtener, adquirir y gozar de las
concesiones y autorizaciones respectivas, y

desarrollar toda clase de estudios, negocios o actividades relacionados, complementarios o necesarios para la generación, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica. Asimismo, la Sociedad podrá formar parte de toda clase de sociedades civiles o comerciales y en general realizar todos los actos y la celebración de todos los contratos que sean necesarios o complementarios a los giros anteriores o que los accionistas acuerden.- Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en cualquiera de las comunas comprendidas en el territorio jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de Santiago, pudiendo establecer oficinas, agencias, sucursales o establecimientos en otras ciudades del país o en el extranjero.- Capital Suscrito y Pagado: \$2.500.000 dividido en 2.000 acciones que se paga y pagará de la siguiente manera: /i/ con la suma de \$100.000, moneda corriente nacional, que ingresa a la caja social en este acto. /ii/ con la suma de \$2.400.000, moneda corriente nacional, que se pagará dentro del plazo de 6 meses a contar de esta fecha en su integridad y en dinero efectivo.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 11 de diciembre de 2013. P. Raby B. N. P.- [Hay firma electrónica.](#)- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

Continuación de Notas Marginales

Nota Vista la escritura pública que dio origen a la inscripción del centro, se deja constancia que en su título III, artículo 14º, se señala que la administración corresponderá a 360 Chile SpA quién ejercerá la administración a través de un Gerente General y de mandatarios generales o especiales, designados por el gerente general o por el directorio de 360 Chile SpA. Santiago, 30 de junio de 2015. Luis Maldonado C.

Nota Vista la escritura pública que dio origen a la inscripción del centro, se deja constancia que en su artículo segundo, se señala que 360 Chile SpA designa como gerente general a don Luis Fernando Silva Ibáñez. Santiago, 30 de junio de 2015. Luis Maldonado C.